



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA N° 05-2025/MDRT/C.S. - (R.G N° 075-2025-GM/MDRT)

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS/MDRT-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE RURAL Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAVARENI,
DISTRITO DE RIO TAMBO SATIPO – JUNIN, CON CUI 2407485**

En el distrito de Rio Tambo a los 28 días de mayo del año 2025, en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, a las 11:00 horas, se reunió el Comité de Selección recompuestos mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2025-GM/MDRT de fecha 09 de mayo del 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS/MDRT-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de saldo de obra: **RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAVARENI, DISTRITO DE RIO TAMBO SATIPO – JUNIN, CON CUI 2407485**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- 1.- Ing. FREDY FERNANDO ANTEZANA ROMERO Titular presidente
- 2.- Lic. Adm. RONALD NILO FERNANDEZ HUAROCC Titular Miembro 1
- 3.- Ing. JHOJAN MAITA ARIAS Titular Miembro 2

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Instalado el Comité de Selección dio inicio informando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10200968064	DELGADO CALLIRGOS ALFONSO	2025-04-14 09:49:22.0
2	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	2025-04-14 19:12:39.0
3	20407917520	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	2025-04-08 15:06:25.0
4	20533932330	WILMER CAQUI MINERA SAC	2025-04-15 21:38:39.0
5	20495171494	TERRASOFT CONTRATISTAS S.A.C	2025-04-10 06:15:32.0
6	20533932330	CHAVIN MILENARIA S.A.C.	2025-04-10 19:20:15.0
7	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD	2025-04-13 17:24:30.0
8	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	2025-04-08 08:20:57.0
9	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-09 13:10:11.0
10	20602378404	CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-08 22:06:58.0
11	20604315582	GRUPO JOBEKA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO	2025-04-15 18:47:47.0

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron en sus ofertas fueron los siguientes:

N°	POSTOR	RUC	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN
01	CONSORCIO SANEAMIENTO	-----	RONALD WILMER HUACCHA GONZALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



	- ICONSVAR S.A.C., CON RUC N° 20605065679 - CORPORACION ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., CON RUC N° 20602378404		
02	INGENIEROS CONSULTEC H.R.S.A.C	20588313390	LUCIA ESTEBAN LEDESMA
03	CONSORCIO EKAMAT - GRUPO JOBEKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA S.A.C., CON RUC N°20604315582 - CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L., CON RUC 20568355041.		JOSE ANTONIO TORRES SUELDO
04	DELGADO CALLIRGOS ALFONSO	10200968064	ALFONSO DELGADO CALLIRGOS

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria; en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:



N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR			
		CONSORCIO SANEAMIENTO	INGENIEROS CONSULTEC H.R.S.A.C	CONSORCIO EKAMAT	DELGADO CALLIRGOS ALFONSO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES, ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.				
	RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

ARGUMENTOS DE NO ADMISIÓN DE OFERTA:

a) CONSORCIO SANEAMIENTO:

- Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio, de fojas 24 de su oferta, no cuenta con firma legalizada del consorciado CORPORACIÓN ACMÉ SERVICIOS GENERALES EIRL, además el consorciado ICONSVAR S.A.C, no señala obligaciones vinculadas al objeto de la contratación, en contravención de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio, errores de fondo que no son pasibles de subsanación.
- Vigencia de Poder, a nombre del consorciado ICONSVAR S.A.C, de folios 9 de su oferta, con fecha de expedición 29/12/2023.

b) INGENIEROS CONSULTEC H.R.S.A.C

- Según ficha RUC, de folios 6 de la oferta del postor, se advierte que su actividad económica principal es: venta al por mayor de materiales de construcción, lo cual no es congruente y razonable con el objeto de la contratación (obras).
- DNI de la señora Lucia Esteban Ledesma, de folios 11 de su oferta ilegible.

c) CONSORCIO EKAMAT

- Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio, de fojas 27 de su oferta, donde se advierte que el consorciado GRUPO JOBEKA S.A.C, tiene un porcentaje de participación de 40%, que equivale a la suma **S/ 280,938.108 Soles**, del valor referencial del proceso (**S/ 702,345.27 Soles**), porcentaje de participación que es superior a su capacidad de libre contratación, que a la fecha es de **S/ 95,174.24 Soles**, como se muestra;



GRUPO JOBEKA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO JOBEKA S.A.C.

Vigentes: RAZÓN SERVIDOS EJECUTOR DE OBRAS CONSULTOR DE OBRAS

RUC (*) : 20604315582

Teléfono (*) : 990874112

Email (*) : josueseldoe@gmail.com

Domicilio ()** : HUANCAVELICA / ANCARAES / LIRCAY

CMC (*) : S/ 5,116,152.56

CLC (*) : S/ 95,174.24

Estado ()** : ACTIVO

Condición ()** : HABIDO

Tipo de Contribuyente ()** : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

IMPLEMENTACIÓN DE IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, el OECE informa mediante comunicado la fecha a partir de cuándo se realizará la verificación de cada uno de los impedimentos detallados en el numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley, exclusivamente en la Ficha Única del Proveedor (FUP).

De acuerdo con la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, en tanto culmine el proceso de implementación de la validación de impedimentos en la FUP del RNP, la verificación de no existencia de los impedimentos indicados en el párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley, se realiza mediante la presentación de la declaración jurada de no encontrarse impedido para ser participante, postor, contratista o subcontratista.

IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO VALORATIVO DE LA REPUTACIÓN DE LOS PROVEEDORES

De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la culminación de la implementación del Mecanismo Valorativo de la Reputación de los Proveedores, será informada por el OECE mediante comunicado.

Fuente: <https://apps.oece.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20604315582>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



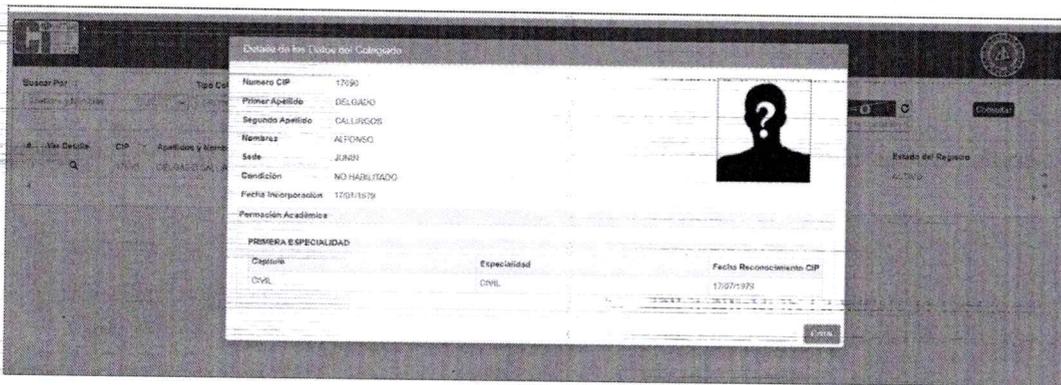
"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

d) DELGADO CALLIRGOS ALFONSO

Información incluida en el Anexo N° 01 – Declaración Jurada de Datos del Postor, de fojas 01 de su oferta, no concuerda con la información consignada en el DNI de fojas 02.

Anexo N° 02 – Declaración Jurada (Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), de fojas 03 de su oferta, señala entre otras cosas: **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al Artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.**

En el caso concreto el postor se encuentra inhabilitado en su colegio profesional a la fecha del proceso de contratación, ya que según condición señala: NO HABILITADO, como se muestra:



Por lo Expuesto, los integrantes del comité de selección por **UNANIMIDAD**, declaran **DESIERTO** por no cumplir lo requerido de las bases integradas del proceso de selección

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2025, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



Ing. FREDY FERNANDO ANTEZANA ROMERO
Titular presidente



Lic. Adm. RONALD NILO FERNÁNDEZ HUAROCC
Titular Miembro 1



Ing. JHOJAN MAITA ARIAS
Titular Miembro 2